



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

González Walter Daniel
Presidente
VOTO: Positivo

Calfuqueo Carrasco Diego Emanuel
Vice - Presidente
VOTO: Positivo

Silva Honorio Raúl
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Nahuel María Laura
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Pereyra Petronio Alfredo
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Abstención

Salgado María Elena
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Rain Humberto José
Concejal
Frente de Todos
VOTO::Positivo

Resolución N°028/2023 -SESIÓN DE DERECHOS A FAVOR DE CASAL PAULA Y GOMEZ MATIAS HERNAN-

VISTO:

La ley XVI N° 46, de corporaciones Municipales (antes N°3098), la Ordenanza Municipal de tierras fiscales urbanas N°35, la Ordenanza Municipal N° 1025/2012, la Ordenanza Municipal 1004/11, la Ordenanza Municipal N° 35/89, el Expte 454 /10 ME y el pedido formulado a fs. 11 y;

CONSIDERANDO:

Que el Sra. CASAL, Paula DNI: 29.116.695 ha presentado el boleto compra venta realizado por el Sr. ÑANCUCHEO Domingo Ramon DNI N° 25.329.610 a favor de ella y del Sr. GOMEZ Hernán Matías DNI: 27.918.790 solicitando la autorización de transferencia del lote adjudicado por Resolución N° 379/10 ME.

Que el valor de la tierra se encuentra cancelado en cuanto a adjudicación en venta.

Que de acuerdo a dictamen legal no se encuentran objeciones jurídicas.

Que mediante nota N° 95/23 la Dirección de Tierra Municipal presenta el certificado de libre de deuda del inmueble.

Por ello:

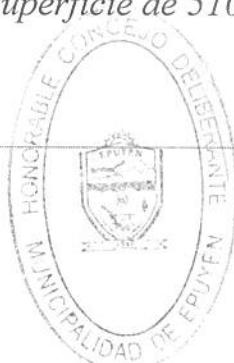
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN

En Uso de sus facultades constitucionales

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar la cesión de derechos realizada por el Sr. ÑANCUCHEO, Domingo Ramon DNI N° 25.329.610, a favor de los Sres. CASAL Paula DNI: 29.116.695 y el Sr. GOMEZ Matías Hernán DNI: 27.918.790 sobre el inmueble identificado catastralmente como Parcela 3, Manzana 28, Sector 2, Circunscripción 1 del ejido de Epuyén, de una superficie de 510 mts2.-

SITUACIÓN	
PROMULGADA:	VETO TOTAL:
DEROGADA:	VETO PARCIAL:
MODIFICADA :	MODIFICADA POR:





MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

González Walter Daniel
Presidente
VOTO: Positivo

Calfuqueo Carrasco Diego Emanuel
Vice - Presidente
VOTO::Positivo

Silva Honorio Raúl
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Nahuel María Laura
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Pereyra Petronio Alfredo
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Abstención

Salgado María Elena
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Rain Humberto José
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Artículo 2º del la Ordenanza 1025/2012.-

Artículo 2º.-Remítase al Departamento Ejecutivo a efectos de la notificación de la presente en los términos del artículo 30 Inc. c) Odza. 35/89 y del Artículo 2º del la Ordenanza 1025/2012.-

Artículo 3º.-Notificar al Sr. ÑANCUCHEO, Domingo Ramón DNI N° 25.329.610 que no podrá ser adjudicatario nuevamente de un lote municipal, establecido en la Odza N° 35/89 Artículos 5º y 6º de la presente .-

Artículo 4º.-Regístrate, Comuníquese y cumplido, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS UN DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.



Alvear
Aniteco Yohana Andrea
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén

SITUACIÓN

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR: